

Casablanca, 18 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La conveniencia de contar con el servicio de presentación artística de tres cantantes y animador en actividad para premiación a profesionales destacados de la comuna a realizarse en el Teatro Municipal.
- 2.- Lo informado por el Departamento de Relaciones Públicas.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1533 de fecha 11 de mayo de 2012 que aprueba Programa Premiación a Profesionales destacados de la comuna
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **RODRIGO ARNALDO VARGAS TABILO**, cédula de identidad N° 14.310.881-3 para realizar el servicio de presentación artística de tres cantantes y animador en actividad para premiación a profesionales destacados de la comuna a realizarse en el Teatro Municipal, por la suma única y total de \$ 2.666.667 impuesto incluido.
- II.- El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios - Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEÓNEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Dir. Finanzas
Alcaldía
RR.PP.
Jurídico
IPA/

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 18 de junio de 2012, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Rut. N° 69.061.400-6, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **RODRIGO ARNALDO VARGAS TABILO**, cédula de identidad N° 14.310.881-3, domiciliado en Collihuay Oriente 9674, Jardín del Este, La Florida, Santiago, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador realizar el servicio de presentación artística, tres cantante y un animador en actividad "Premiación a Profesionales Destacados de la Comuna", organizada por la municipalidad, con la presencia de Gobernador de la Provincia de Valparaíso don Pablo Zúñiga, Senadores Francisco Chaguan y Ricardo Lagos; Diputados Víctor Torres, y María José Hoffmann.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 2.666.667- impuesto incluido, pagadero una vez realizado el cometido previa visación del Departamento de Relaciones Públicas.

TERCERO: La prestación se realizará el día 18 de junio del año en curso, en el horario previamente acordado entre el prestador y el Departamento de Relaciones Públicas.

CUARTO: El Departamento de Relaciones Públicas, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de los servicios prestados.

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones.

SEXTO: El prestador ha presentado un programa a desarrollar, el que ha sido aprobado por la municipalidad y será responsabilidad del prestador el traslado de los artista.

SEPTIMO: El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio y por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

OCTAVO: La municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador.


NOVENO: En caso de que el prestador no cumpla con el cometido señalado deberá indemnizar a la municipalidad por un valor de \$ 5.333.334.-

DECIMO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca que consta de Decreto Alcaldicio N° 927 de fecha 20 de marzo de 2012.

UN DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


RODRIGO VARGAS TABILO




RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA